

1519-P
Rta Of. 13920



Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Exp) : **2022-NC2022/0005631**
Respuesta Oficio : **13920**
Nuestra Ref. : **1519-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante RONALD SIMEON EISELSTEIN según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.



COLOMBIA - Bogotá
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín
Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

- Se corrige el error tipográfico de la reivindicación 1 describiendo el elemento correcto en concordancia con las figuras:
Se corrige la expresión:
un segundo tanque de derrame en comunicación fluida con el **segundo** tanque de suministro; y un generador de electricidad
quedando corregido de la siguiente manera:
un segundo tanque de derrame en comunicación fluida con el **primer** tanque de suministro; y un generador de electricidad
- Se corrige el error tipográfico de la reivindicación 2 describiendo el elemento correcto en concordancia con las figuras:
Se corrige la expresión:
un tercer tanque de derrame en comunicación fluida con el **primer** tanque de suministro mediante la segunda palanca
quedando corregido de la siguiente manera:
un tercer tanque de derrame en comunicación fluida con el **segundo** tanque de suministro mediante la segunda palanca
- Se corrige el error tipográfico de la reivindicación 6 describiendo el elemento correcto en concordancia con las figuras:
Se corrige la expresión:
donde la segunda salida de descarga en el segundo tanque de suministro se encuentra en comunicación fluida con el segundo segmento de la **primera** palanca.
quedando corregido de la siguiente manera:
donde la segunda salida de descarga en el segundo tanque de suministro se encuentra en comunicación fluida con el segundo segmento de la **segunda** palanca.
- Se corrige el error tipográfico de la reivindicación 15 describiendo el elemento correcto en concordancia con las figuras:



Se corrige la expresión:

un primer tanque de derrame en comunicación fluida con el primer tanque de suministro mediante la palanca y en comunicación operativa con el **segundo** tanque de lastre;

quedando corregido de la siguiente manera:

un primer tanque de derrame en comunicación fluida con el primer tanque de suministro mediante la palanca y en comunicación operativa con el **tercero y cuarto** tanque de lastre;

- Se presenta el capítulo reivindicatorio corregido con sus números de referencia para que las reivindicaciones independientes 1 y 15 sean concisas y soportadas en la descripción inicialmente presentada.
- Se corrige la reivindicación 17 describiendo el método en su preámbulo así:
Un método de operación de conversor de energía mareomotriz que tiene una palanca pivotante que se puede acoplar con un generador de electricidad para producir electricidad caracterizado por:
- Se incluye entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, es decir, dando claridad a las reivindicaciones.

Con las aclaraciones al capítulo reivindicatorio, no se amplía la reclamación de la invención tal como fue estudiada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

- **Descripción (Art. 28 D486)**

Se realizan las aclaraciones necesarias en la DESCRIPCIÓN de la invención para divulgar de manera suficientemente completa para que persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla o reproducirla.

Para aclarar la expresión de “comunicación fluida” e indicar cuál es el mecanismo de llenado y vaciado de los tanques de suministro y como se activa el paso entre estos, se corrige en el párrafo 0028 el texto “(...) El primer tanque de derrame 32 se encuentra en comunicación fluida con el primer segmento 66 del tubo que define la palanca 14 de modo que el líquido que se mueve desde la salida de descarga 82 del primer tanque de suministro 20 pueda fluir a través del primer segmento 66 del tubo que define la palanca 14 y hacia afuera a través del primer extremo 70 dentro del tanque de derrame 32.”, que de manera similar se encuentran en la descripción de la configuración y el funcionamiento de la modalidad reclamada en los párrafos 0046 a 0072. En la ejecución, el operador configura un lado de la palanca para que esté en comunicación inicialmente con sus tanques de alimentación.

Es comunicación fluida debido al efecto de gravedad y por este efecto la manera de activación del flujo, por los que se aclara en el párrafo 0028 de la siguiente manera:

El fluido fluye debido a la gravedad desde la salida de descarga 82 del primer tanque de suministro 20 a través del primer segmento 66 del tubo que define la palanca 14 y hacia afuera a través del primer extremo 70 hacia el tanque de derrame 32. El primer extremo 70 está en comunicación fluida con el primer tanque de derrames 32.

En el párrafo 0049 se corrige el texto “(...) En particular, un primer extremo 217A de la segunda palanca 214B se encuentra en comunicación fluida con el primer tanque de derrame 235 y un segundo extremo 217B”, quedando de la siguiente manera: En



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

particular, un primer extremo 217A de la segunda palanca 214B se encuentra en comunicación fluida con el **tercer** tanque de derrame 235 y un segundo extremo 217B.

En el párrafo 0057 se corrige el texto “(...) el volumen de almacenamiento de líquido que fluye a través de la salida 2A82 para aumentar su peso, lo que ayudará a mover la palanca”. quedando de la siguiente manera: el volumen de almacenamiento de líquido que fluye a través de la salida **282A** para aumentar su peso, lo que ayudará a mover la palanca

En el párrafo 0065 se corrige el texto “(...) Una vez que el primer tanque descargue una parte de su líquido, se cerrará la primera salida 282C. Luego se abrirá la segunda salida 282D.”, quedando de la siguiente manera: Una vez que el **segundo** tanque descargue una parte de su líquido, se cerrará la primera salida 282C. Luego se abrirá la segunda salida 282D.

En el párrafo 0019 y el párrafo 0020 se corrigen la unidades de medida en el Sistema Internacional de Unidades de manera que se corrige el texto “(...) un intervalo de alrededor de ½ pie a alrededor de 3 pies debajo del nivel de marea alta 56”, quedando: un intervalo de alrededor de 0.15 metros a alrededor de 0.91 metros debajo del nivel de marea alta 56. De igual manera se corrige el texto “(...) un intervalo de alrededor de 6 pulgadas a alrededor de 18 pulgadas”, quedando: un intervalo de alrededor de **152.4 milímetros** a alrededor de **203.2 milímetros**.

En el párrafo 0050 se corrige el texto “(...) A saber, un tanque de lastre 241 puede conectarse con el primer tanque de derrame 231. Un tanque de lastre 243 puede conectarse con el segundo tanque de derrame 233. Un tanque de lastre 245 puede conectarse con el tercer tanque de derrame 235. Un tanque de lastre 247 puede conectarse con el cuarto tanque de derrame 237.”, quedando: A saber, un **cuarto** tanque de lastre 241 puede conectarse con el primer tanque de derrame 231. Un **sexto**



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

tanque de lastre 243 puede conectarse con el segundo tanque de derrame 233. Un **tercer** tanque de lastre 245 puede conectarse con el tercer tanque de derrame 235. Un **quinto** tanque de lastre 247 puede conectarse con el cuarto tanque de derrame 237.

En el párrafo 0072 se corrige el texto “(...) El método 500 incluye elevar un extremo de la palanca, que se muestra en general en 506”, quedando: El método 500 incluye elevar un extremo de la palanca, que se muestra en general en 506. **Se sugiere que el operador configure un lado de la palanca para que esté en comunicación inicialmente con sus tanques de alimentación.**

En la breve descripción de figuras, se mejora la descripción de las figuras 1 a 3, se mejora la descripción de la figura 4 y se aporta la reseña de la figura 5:

En las Figuras 1 a 3 el diseño del conversor de energía mareomotriz incorpora una sola palanca con un punto de apoyo y soporte adjunto, junto con dos tanques de alimentación internos, seis tanques de lastre y dos tanques de derrame. Además, incluye un generador eléctrico y un tanque de almacenamiento de aire, todo encerrado dentro de una carcasa.

La Figura 4 (FIG.4) es una vista de plano superior de una segunda modalidad de un conversor de energía mareomotriz. El diseño del conversor de energía mareomotriz 210 incorpora dos juegos de palancas con puntos de apoyo y fulcro adjuntos, dos tanques de alimentación, cuatro tanques de derrame y seis tanques de lastre. Además, incluye un generador eléctrico y un tanque de almacenamiento de aire, todo encerrado dentro de una carcasa.

La Figura 5 (FIG. 5) muestra un diagrama del proceso para operar conversor de energía mareomotriz.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

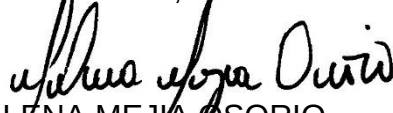
Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS - Descripción corregida
 - Reivindicaciones corregidas

Confirmamos a su despacho que en la fecha **se han pagado las tasas por las modificaciones en las reivindicaciones, que se aportan con esta respuesta a examen de patentabilidad,** mediante el sistema SIPI, tal como puede ser verificado en el expediente citado.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,
CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com